COPIA LEGALIZADA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 208

La Paz, 29 MAYO 2023

VISTOS:

La Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), mediante CITE: CE/AGIT-DEG Nº 0191/2023, solicita aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo Nº 4929 de 1 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Zenón Pedro Mamani Ticona
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 4929, aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) al haber básico aplicable de forma lineal, para: a) Los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; b) Las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; y c) Los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado.

Dirección Gral. de Programación y Gestión Presupuestaria
Jenny Paola Burgoa Astorizaga
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo Nº 4929 establece que para el cumplimiento del mencionado Decreto Supremo, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el 19 de mayo de 2023, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Unidad del Sector Productivo
Cinthia Rebeca Gutierrez Gutierrez
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Que la Disposición Final Tercera del mismo Decreto Supremo, determina que la aplicación del incremento salarial, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2023, mismo que podrá ser efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

Unidad del Sector Productivo
Shirley Denisse Roca Fernández
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 386 de 11 de noviembre de 2021, emitida por este Ministerio, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Dirección General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
María Inés Vera de Ayllón
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza - Teléfono: (591-2) 218 3333 - www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

COPIA LEGALIZADA

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento citado precedentemente, determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos establecidos por el Decreto Supremo N° 4929 así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, la Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), emitió la Resolución Administrativa AGIT/0014/2023, de 16 de mayo de 2023, sustentada en informes técnico y legal correspondientes, a fin de obtener la aprobación de la escala salarial de esa entidad.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 065/2023, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 84/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada Entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado Gestión 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa antes citada.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la **Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT)**, con incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%), con retroactividad

COPIA LEGALIZADA

208

al 1 de enero de 2023, constituida por 174 ítems, distribuidos en 19 niveles salariales con un costo mensual de **Bs2.128.566.- (Dos Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 41-111 "Transferencias T.G.N.".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Asuntos Jurídicos
REVISADO
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Productivo
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 169 Autoridad de Impugnación Tributaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 Transferencias T. G. N.
ORGANISMO FINANCIADOR: 111 Tesoro General de la Nación

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director Ejecutivo General	1	18.540	18.540
	2	Director Ejecutivo Regional - Subdirector* - Gerente de Área*	8	17.613	140.904
EJECUTIVA	3	Subdirector Regional I - Secretario de Área	5	15.862	79.310
	4	Subdirector Regional II - Secretario de Área Regional I	6	15.656	93.936
	5	Secretario de Área Regional II	3	15.450	46.350
OPERATIVA	6	Profesional	6	15.192	91.152
	7	Profesional I	20	14.935	298.700
	8	Profesional II	49	14.368	704.032
	9	Analista I - Secretario Cámara II	7	12.669	88.683
	10	Analista II	11	11.536	126.896
	11	Responsable Departamental* - Analista III	10	10.197	101.970
	12	Responsable Local* - Analista IV	13	8.858	115.154
	13	Asistente Ejecutivo I - Asistente Departamental	2	8.240	16.480
	14	Oficial de Diligencias I - Asistente Ejecutivo II	5	7.210	36.050
	15	Secretaria Recepcionista - Asistente Administrativo - Oficial de Diligencias II - Asistente Jurídico	18	6.489	116.802
	16	Chofer Mensajero I	1	6.180	6.180
	17	Chofer Mensajero II - Mensajero I	3	5.665	16.995
	18	Mensajero II - Asistente de Cámara	5	5.108	25.540
	19	Auxiliar de Oficina	1	4.892	4.892
	TOTAL NÚMERO DE ITEMS		174		
	TOTAL COSTO MENSUAL				2.128.566
	TOTAL COSTO ANUAL				25.542.792

Enrique Marcelo Rubin de Celis Ariñez
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Gerencia Administrativa y Financiera
AUTORIDAD GENERAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia

Katia Mariana Rivera Gonzales
DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL a.i.
AUTORIDAD GENERAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA

Verónica Cachaguaico Vaca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas